REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **92** **Fecha:** 31/08/2017 **Página:** 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 001 **2017 00157**	Acción de Reparación Directa	ZARAY SOLANO SALAZAR	LA NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda ORDENA OBEDECER AL SUPERIOR QUE DECLARÓ COMPETENTE A ESTE DESPACHO Y ADMITE DEMANDA	30/08/2017	
20001 33 33 001 **2017 00230**	Accion de Reparación Directa	GUADALUPE DEL CARMEN JOSEFINA RIOS	LA NACION - MINTRANSPORTE - INVIAS - DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA	30/08/2017	
20001 33 33 001 **2017 00239**	Acción de Reparacion Directa	IVÁN RODOLFO PADILLA ZFQUEIRA	LA NACION - MINDEFENSA - POLICIA NACIONAL - FISCALIA GENERAL	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA	30/08/2017	
20001 33 33 001 **2017 00242**	Acción de Reparación Directa	LUZ MARI SALINAS CHIQUILLO	LA NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA	30/08/2017	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 31/08/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
Valledupar, Treinta (30) de agosto de Dos Mil Diecisiete (2017)

REF.: REPARACION DIRECTA.
ACTOR: MERCEDES SANCHEZ BARBOSA y OTROS
DEMANDADO: EJERCITO NACIONAL
RADICACIÓN: 20-001-33-33-001-2017-0157-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Cesar y por reunir los requisitos legales, admítase la anterior demanda promovida por MERCEDES SANCHEZ BARBOSA y OTROS, a través de apoderado, contra EL EJERCITO NACIONAL, en consecuencia se ordena:

1. Notifíquese en forma personal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 198 y 200 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.), modificado por el 612 de la Ley 1564 de 2012 (C. G. del P.) al Representante Legal de la entidad demandada o a quienes hagan sus veces o lo reemplacen.
2. Notifíquese por estado al actor.
3. De igual manera notifíquese en forma personal al Procurador Delegado para Asuntos Administrativos y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
4. Que el demandante deposite en la cuenta de la secretaría de este juzgado, en el Banco Agrario de esta ciudad, dentro del término de diez (10) días, la suma de cien mil pesos ($100.000), para los gastos ordinarios del proceso.
5. Córrasele traslado a las entidades que han ordenado notificar de conformidad con lo ordenado en el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.),

Reconócesele personería para actuar en este proceso al doctor ARQUIMEDES AMAYA HERNANDEZ de conformidad con los poderes aportado con la demanda.

Notifíquese y Cúmplase.

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATRIVO
VALLEDUPAR-CESAR
Se notificó el auto anterior por anotacion en Estado
092 HOY 31 DE AGOSTO DE 2017
MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
Valledupar, Treinta (30) de agosto de Dos Mil Diecisiete (2017)

REF.: REPARACION DIRECTA.
ACTOR: YADIRA DEL CARMEN RIOS Y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO DE VIAS y TRANSPORTE y DEPARTAMENTO DEL CESAR
RADICACIÓN: 20-001-33-33-001-2017-00230-00.

Por reunir los requisitos legales, admítase la anterior demanda promovida por YADIRA DEL CARMEN RIOS y OTROS, a través de apoderado, contra MINISTERIO DE VIAS y TRANSPORTE y DEPARTAMENTO DEL CESAR, en consecuencia se ordena:

1. Notifíquese en forma personal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 198 y 200 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.), modificado por el 612 de la Ley 1564 de 2012 (C. G. del P.) al Representante Legal de la entidad demandada o a quienes hagan sus veces o lo reemplacen.
2. Notifíquese por estado al actor.
3. De igual manera notifíquese en forma personal al Procurador Delegado para Asuntos Administrativos y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
4. Que el demandante deposite en la cuenta de la secretaría de este juzgado, en el Banco Agrario de esta ciudad, dentro del término de diez (10) días, la suma de cien mil pesos ($100.000), para los gastos ordinarios del proceso.
5. Córrasele traslado a las entidades que han ordenado notificar de conformidad con lo ordenado en el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.),

Reconócesele personería para actuar en este proceso a la doctora DIANA ROCIO BARRETO TRUJILLO de conformidad con los poderes aportado con la demanda.

Notifíquese y Cúmplase.

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATRIVO
VALLEDUPAR-CESAR
Se notificó el auto anterior por anotacion en Estado
092 HOY 31 DE AGOSTO DE 2017
MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
Valledupar, Treinta (30) de agosto de Dos Mil Diecisiete (2017)

REF.: REPARACION DIRECTA.
ACTOR: IVAN RODOLFO PADILLA ZEQUEIRA y OTROS
DEMANDADO: POLICIA NACIONAL y FISCALIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN: 20-001-33-33-001-2017-00239-00.

Por reunir los requisitos legales, admítase la anterior demanda promovida por IVAN RODOLFO PADILLA ZEQUEIRA y OTROS, a través de apoderado, contra POLICIA NACIONAL y FISCALIA GENERAL DE LA NACION, en consecuencia se ordena:

1. Notifíquese en forma personal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 198 y 200 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.), modificado por el 612 de la Ley 1564 de 2012 (C. G. del P.) al Representante Legal de la entidad demandada o a quienes hagan sus veces o lo reemplacen.
2. Notifíquese por estado al actor.
3. De igual manera notifíquese en forma personal al Procurador Delegado para Asuntos Administrativos y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
4. Que el demandante deposite en la cuenta de la secretaría de este juzgado, en el Banco Agrario de esta ciudad, dentro del término de diez (10) días, la suma de cien mil pesos ($100.000), para los gastos ordinarios del proceso.
5. Córrasele traslado a las entidades que han ordenado notificar de conformidad con lo ordenado en el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.),

Reconócesele personería para actuar en este proceso al doctor JOSE FABIAN BAQUERO FUENTES de conformidad con los poderes aportado con la demanda.

Notifíquese y Cúmplase.

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATRIVO
VALLEDUPAR-CESAR
Se notifico el auto anterior por anotacion en Estado
092 HOY 31 DE AGOSTO DE 2017
MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
Valledupar, Treinta (30) de agosto de Dos Mil Diecisiete (2017)

REF.: REPARACION DIRECTA.
ACTOR: DEIBYS JOSE SALINAS CHIQUILLO y OTROS
DEMANDADO: EJERCITO NACIONAL
RADICACIÓN: 20-001-33-33-001-2017-00242-00.

Por reunir los requisitos legales, admítase la anterior demanda promovida por DEIBYS JOSE SALINAS CHIQUILLO y OTROS, a través de apoderado, contra EL EJERCITO NACIONAL, en consecuencia se ordena:

1. Notifíquese en forma personal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 198 y 200 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.), modificado por el 612 de la Ley 1564 de 2012 (C. G. del P.) al Representante Legal de la entidad demandada o a quienes hagan sus veces o lo reemplacen.
2. Notifíquese por estado al actor.
3. De igual manera notifíquese en forma personal al Procurador Delegado para Asuntos Administrativos y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
4. Que el demandante deposite en la cuenta de la secretaría de este juzgado, en el Banco Agrario de esta ciudad, dentro del término de diez (10) días, la suma de cien mil pesos ($100.000), para los gastos ordinarios del proceso.
5. Córrasele traslado a las entidades que han ordenado notificar de conformidad con lo ordenado en el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.),

Reconócesele personería para actuar en este proceso a la doctora ELIANYS YULIETH ROJAS VILLARREAL de conformidad con los poderes aportado con la demanda.

Notifíquese y Cúmplase.

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATRIVO
VALLEDUPAR-CESAR
Se notificó el auto anterior por anotación en Estado
092 HOY 31 DE AGOSTO DE 2017
MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIA